

Secretaria, enero 19 Del 2022

En la fecha paso el presente proceso a su despacho, indicando que se encuentra para aprobar una liquidación del crédito.



KARIME CORONADO MARTINEZ  
SECRETARIA

## REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Corozal, enero diecinueve (19) del año dos mil veintidós (2022).**

**Ref. Proceso ejecutivo singular**

**Rad. 2018-00109.00**

**Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

**Demandado LUIS ALBERTO PEREZ ZAPA Y OTROS**

El apoderado demandante dentro de la oportunidad para ello, presentó una liquidación del crédito, la cual fue puesta en traslado de la parte contraria, y ésta no la objetó. Y como la misma es correcta, se aprobará en todas sus partes. En consecuencia, **SE RESUELVE**

1. Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito, Presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.
2. Fíjense como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de \$2.700.000 pesos. por secretaría liquídense las costas y gastos.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARITZA CURY OSORNO  
JUEZA